



DECRETO EXENTO N° 262.-
Curarrehue, 08/02/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.-El decreto exento N° 1.396 del 06/08/2021, que establece escalafón de Subrogancia cargo de Secretaria Municipal.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 4.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud del Sr. Antonio Carvajal Cayupi Rut N°16.655.338-5, de fecha 08/02/2022-.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 183 del día 08 de Febrero de 2022.
- 3.-Art 14 N° 20 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

1.-Autorizase permiso Provisorio de " Turismo Rural " al Sr.Antonio Carvajal Cayupi por 3 meses a contar del 08/02/2022 al 08/05/2022 en Sector de Angostura Camino Internacional de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 2 UTM.

2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
SECRETARIA MUNICIPAL(s)



ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



DEP.RENTAS Y PATENTES (s)

APB/PASCH/AMAT/soc.
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes